



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0339 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre afección de los recortes en los Presupuestos Generales del Estado a la financiación de las universidades, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 3

9L/PO/P-0781 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre pago de facturas a clientes y proveedores, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 4

9L/PO/P-0790 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre el servicio de ambulancias en la zona sur de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 4

9L/PO/P-0822 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el eje norte-sur de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 5

9L/PO/P-0863 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Gladis Acuña Machín**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la parcela cedida para centro de salud de Costa Teguise, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 6


9L/PO/P-0973 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre el adelanto en el cierre presupuestario, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 7

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0303 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre pago de la bonificación del combustible profesional a las empresas de transporte terrestre, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 8

9L/PO/C-0946 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a M.^a Elena Luis Domínguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre dotación de ambulancias en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 9

- 9L/PO/C-1021** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª M.ª Elena Luis Domínguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre dotación de ambulancias en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 10
- 9L/PO/C-1024** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Guadalupe González Taño**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el transporte sanitario no urgente de personas en tratamiento de hemodiálisis, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 10
- 9L/PO/C-1112** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la erradicación del picudo rojo de la palmera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 11
- 9L/PO/C-1114** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre los helicópteros medicalizados del Servicio de Urgencias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 12
- 9L/PO/C-1130** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre la plaga de pulgón negro en los almendros de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 12
- 9L/PO/C-1147** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre el inicio de las clases en las escuelas de capacitación agraria en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 13
- 9L/PO/C-1152** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento en relación con el III Plan de Salud de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 14
- 9L/PO/C-1162** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre incidencia del empleo de panga en los menús en los centros educativos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 15
- 9L/PO/C-1171** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David Cabrera de León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el Banco de Sangre de Donantes de El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 16
- 9L/PO/C-1226** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre la cuarta fase de la circunvalación en Arucas, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 17
- 9L/PO/C-1231** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Guadalupe González Taño**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre implantación de la telemedicina, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 17
- 9L/PO/C-1287** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el nuevo centro de salud en Antigua, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 19
- 9L/PO/C-1305** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre publicación de las calificaciones de las oposiciones para auxiliar administrativo del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 20
- 

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0339 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre afección de los recortes en los Presupuestos Generales del Estado a la financiación de las universidades, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 2076, de 23/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre afección de los recortes en los Presupuestos Generales del Estado a la financiación de las universidades, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre:

AFECCIÓN DE LOS RECORTES EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO A LA FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Hemos trabajado para que la financiación de las universidades públicas canarias sea la que necesitan y les corresponde para cumplir con eficacia la finalidad que el sistema universitario canario tiene encomendado, no solamente por el Gobierno sino también por la sociedad canaria, a pesar de que los presupuestos generales del Estado vayan por otra senda distinta, el Gobierno de Canarias ha hecho un esfuerzo en los presupuestos de la comunidad autónoma canaria para que en el año 2017, el dinero destinado a la financiación de las universidades canarias aumente un 2,09%, pasando de 212.002.540 euros en el año 2016 a 216.432.729 euros en este año 2017, lo que ha supuesto un incremento para el actual año de 4.430.189 euros.

Es necesario, obviamente que los presupuestos generales del Estado destinaran una mayor financiación a las universidades canarias pero, en cualquier caso, el Gobierno de Canarias va a garantizar la financiación adecuada para que nuestras universidades públicas puedan alcanzar sus objetivos.

A este respecto, cabe señalar que el pasado día 30 de diciembre de 2016 se firmó entre la Consejería de Educación y Universidades y las Universidades de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria un Protocolo Básico sobre el futuro modelo de financiación para las universidades públicas canarias, que en base a un diagnóstico que se ha realizado del sistema universitario canario, que pone de relieve las mejoras habidas en los últimos decenios, pero también la existencia de una serie de problemas estructurales que no se han podido resolver con el actual marco de financiación.

Por ello, entre otras cosas, resultaba necesario poner en funcionamiento un nuevo modelo de financiación que permitiera establecer a las universidades una planificación a varios años y que les sirviera además para afrontar los problemas estructurales detectados, de forma tal que se asegure la sostenibilidad del sistema universitario a medio y largo plazo. Todo ello ligado a una serie de medidas encaminadas a mejorar ciertos aspectos estructurales esenciales del sistema universitario sobre los que procede realizar una revisión periódica y una adecuación constante al contexto social y económico al que, como servicio público, se dirigen las universidades canarias.

Este marco de financiación tiene un horizonte temporal hasta el año 2025, con una primera fase que abarca los años 2017-2019 y una segunda que comprende los años 2020-2025 y se trata de un plan de financiación que responderá a tres líneas fundamentales: Financiación básica (de suficiencia), Financiación por Resultados y Financiación Estratégica.

Para estos tres niveles de financiación se establecerán los correspondientes indicadores que serán consensuados con las universidades”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0781 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre pago de facturas a clientes y proveedores, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 6/9/16).

(Registro de entrada núm. 2077, de 23/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre pago de facturas a clientes y proveedores, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PAGO DE FACTURAS A CLIENTES Y PROVEEDORES,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Adjunto se acompaña información (*) facilitada por la Intervención General”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta la información de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PO/P-0790 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre el servicio de ambulancias en la zona sur de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 6/9/16).

(Registro de entrada núm. 2078, de 23/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre el servicio de ambulancias en la zona sur de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

EL SERVICIO DE AMBULANCIAS EN LA ZONA SUR DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los recursos asistenciales de los que dispone el Servicio de Urgencias Canario en el sur de Fuerteventura son:

- Ambulancias de Soporte Vital Básico:
 - 1 unidad con situado en Morro Jable y disponibilidad permanente.
 - 1 unidad con situado en Costa Calma y disponibilidad de 12 horas.
- Ambulancias de Soporte Vital Avanzado:
 - 1 unidad con situado en Morro Jable y disponibilidad permanente.
- Helicóptero de Soporte Vital Avanzado:
 - 1 unidad con situado en el aeropuerto de Gran Canaria y cobertura para emergencias sanitarias en esta zona de la isla de Fuerteventura.
- Personal de Servicios de Urgencia de Atención Primaria:
 - Médico y enfermero del Punto de Atención Continuada del CS de Morro Jable, disponibilidad permanente y se moviliza desde el centro coordinador en los casos necesarios.

En casos puntuales, también se utiliza para la cobertura de la zona sur de la isla, la unidad de Soporte Vital Básico con situado en Gran Tarajal y disponibilidad permanente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0822 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el eje norte-sur de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 292, de 23/9/16).

(Registro de entrada núm. 2172, de 27/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el eje norte-sur de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL EJE NORTE-SUR DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Obras Eje Insular de Fuerteventura. Tramo: La Caldereta-Corralejo.

El pasado 19 de diciembre de 2016 se puso en servicio la calzada izquierda del tramo que va desde el enlace de Lajares hasta la glorieta de La Caldereta, por lo que puede ser usado por los vehículos que desde Corralejo se dirigen a Puerto del Rosario, al aeropuerto o bien hacia el sur de la isla, como alternativa a la actual FV-1.

La calzada contraria (derecha) de este mismo tramo se espera poner en servicio durante esta primavera.

El resto de estas obras, es decir, el tramo comprendido entre Lajares y Corralejo, se encuentra en estado muy avanzado, tras numerosos desvíos de tráfico realizados el año pasado. De este tramo se espera culminar la totalidad de las obras durante el presente año, tal y como está previsto el plazo de finalización en la segunda mitad de este año.

Obras corredor aeropuerto-Tarajalejo-Morro Jable. Tramo: Costa Calma-Pecenescal (obra con financiación Feder 50% adjudicación).

Las obras del tramo que va desde el PK 7+000 al 9+300 (Glorieta de acceso a Gorriones) están prácticamente finalizadas, esperándose su puesta en servicio en breve. El resto del tramo que va desde Gorriones hasta la conexión en Pecenescal con la autovía existente se prevé que finalice en diciembre del presente año o principios del próximo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0863 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la parcela cedida para centro de salud de Costa Teguisse, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 293, de 26/9/16).

(Registro de entrada núm. 2079, de 23/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.^a Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la parcela cedida para centro de salud de Costa Teguisse, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

LA PARCELA CEDIDA PARA CENTRO DE SALUD DE COSTA TEGUISE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el pasado 2015 se redactaron los proyectos de arquitectura e ingeniería para la construcción del citado inmueble que ya ha sido supervisado por los técnicos del Servicio Canario de la Salud.

Sin embargo el proceso de cesión patrimonial del suelo no se concluyó hasta el 15 de febrero de 2016 por lo que no se pudo asignar, en los presupuestos del año en curso, una partida que permitiera acometer las obras este ejercicio presupuestario.

No obstante, por tratarse de una infraestructura prioritaria para el Servicio Canario de la Salud que sustituiría al actual consultorio local, aparece presupuestado en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0973 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre el adelanto en el cierre presupuestario, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 352, de 7/11/16).

(Registro de entrada núm. 2080, de 23/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre el adelanto en el cierre presupuestario, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

EL ADELANTO EN EL CIERRE PRESUPUESTARIO,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La liquidación del ejercicio presupuestario del año 2016 aún no se ha realizado de acuerdo con las fechas de cierre que establece la normativa vigente.

Los datos resultantes de la liquidación del presupuesto, en términos de contabilidad nacional, se obtendrán a partir del 15 de febrero de 2017 (fecha límite para seguir grabando facturas en el sistema), con datos de avance que se ultimarán a 30 de abril de 2017, de acuerdo con la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*. Hasta esa fecha, no sabremos el dato de la liquidación final. En cualquier caso, nuestro escenario de liquidación de acuerdo con las cifras remitidas al Ministerio de Hacienda y a AIREF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) se sitúa en torno al -0,3 % del PIB regional.

Las cifras que refieren en su pregunta se corresponden a un informe de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) con datos obtenidos a finales de septiembre de 2016, cuando aún quedaban tres meses para finalizar el ejercicio. No son, los definitivos.

Ese dato está calculado de acuerdo con los datos contabilizados al cierre de septiembre cuando aún restaba por ejecutar una parte importante del presupuesto que, no obstante, ya estaba en fase de compromiso, considerando que la ejecución de un presupuesto diseñado para todo un año no sigue un patrón de comportamiento homogéneo en cada trimestre. Es decir, cada trimestre no se ejecuta un mismo porcentaje del presupuesto. Es más, en los últimos tres meses del año se suele acelerar la ejecución porque se resuelven convocatorias de subvenciones y de ayudas, por ejemplo. El dato de los 300 millones no es, por tanto, representativo del resultado de liquidación que se espera obtener cuando se cierre el ejercicio de acuerdo con las normas de contabilidad.

Se tomó la decisión de cerrar el ejercicio presupuestario (a partir del 20 de septiembre) para garantizar la gestión eficiente de los recursos públicos destinados a los servicios públicos fundamentales, por varios motivos:

a) la existencia de unos presupuestos estatales prorrogados que no garantizaba que las transferencias para Canarias se recibiesen (más de 300 millones pendientes);

b) la existencia, en aquel momento, de un Gobierno central en funciones y una revisión de la senda del objetivo de estabilidad pendiente de aprobación;

c) considerando el patrón de comportamiento del gasto en el ejercicio 2015 a la fecha señalada se previó una desviación en gasto real de 180 millones aproximadamente referida a gasto de personal, gasto corriente y farmacia extrahospitalaria.

La desviación materializada que se ha ido aflorando en el segundo semestre del ejercicio ha ocasionado con relación a la deuda relativa a gasto corriente, una desviación en el periodo de plazo legal de pago a los proveedores de tal forma que, sin superar el límite establecido por la normativa, ésta comunidad autónoma, ha pasado de obtener una ratio del Periodo Medio de Pago Global de 10,60 días en julio, a 21,56 días a diciembre. En este sentido, la

evolución de la ratio del Servicio Canario de Salud que tiene gran impacto en el sector público autonómico ha sido la siguiente (pasa de 11,84 días en julio a 30,66 en diciembre):

En días	AÑO 2016											
	MES											
	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	OCTUBRE	SEPTIEMBRE	AGOSTO	JULIO	JUNIO	MAYO	ABRIL	MARZO	FEBRERO	ENERO
PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL *												
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	21,56	27,51	24,44	23,51	16,60	10,60	4,21	0,56	0,64	8,85	15,32	9,96
SERVICIO CANARIO DE SALUD (SCS)	30,66	35,25	29,10	27,12	19,21	11,84	3,99	(0,61)	(0,88)	10,60	18,14	14,55

La prioridad del Gobierno de Canarias es presupuestar alineando los recursos disponibles con las necesidades y en este sentido prueba de este propósito es el incremento que ha experimentado el presupuesto del SCS para 2017, 75 millones de euros (para gasto no financiero, capítulo 1 a 7)”.
Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0303 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre pago de la bonificación del combustible profesional a las empresas de transporte terrestre, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 155, de 16/12/15).

(Registro de entrada núm. 2035, de 22/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre pago de la bonificación del combustible profesional a las empresas de transporte terrestre, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

PAGO DE LA BONIFICACIÓN DEL COMBUSTIBLE PROFESIONAL A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La devolución parcial a transportistas y agricultores de las cuotas soportadas por el impuesto especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo fue introducida por la Ley 3/2008, de 31 de julio, con efectos retroactivos desde el 1 de enero del 2008. Posteriormente, en su desarrollo, se dictó la Orden de 2 de diciembre de 2008, por la que se establecieron las condiciones, los requisitos, el procedimiento y los módulos de consumo medio para la práctica de la devolución parcial de la cuota de este impuesto especial.

En virtud de lo dispuesto en las citadas normas, la devolución se instrumenta a través de un censo, que se forma con las declaraciones efectuadas por los beneficiarios mediante la presentación del modelo 435 (“*Declaración gasóleo profesional*”), y se realiza mensualmente, generándose el derecho a partir del día siguiente al final de cada mes natural.

Durante el año 2015 se efectuaron devoluciones por un importe global de 29.627.180,27 €, y durante el recién finalizado año 2016 dichas devoluciones ascendieron a 30.885.934,04 €. Por su parte, la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2017 prevé que se efectúen devoluciones por este concepto por importe de 31.341.808,89 euros.

Las precitadas normas no establecen ningún plazo específico para efectuar la devolución desde que se genera ese derecho, con lo que resulta de aplicación el plazo general de seis meses establecido por el artículo 104 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre). No obstante, la Agencia Tributaria Canaria, a través de las Administraciones de Tributos a la Importación y Especiales y las Delegaciones Tributarias Insulares, en lo que constituye ejemplo de una eficaz gestión, efectúa la devolución entre el día 15 y el 20 del mes siguiente a la generación del derecho, correspondiendo el libramiento de fondos posterior a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

El único problema que se ha planteado en relación con la ejecución de dichas devoluciones a favor de determinados beneficiarios, ha consistido en que determinadas entidades bancarias cambiaron la estructura y numeración de sus cuentas corrientes con el efecto consecuente de la retrocesión de las devoluciones que llegaban a esas cuentas, sin que, por otra parte, los interesados efectuaran tampoco la oportuna modificación en el caso para cambiar el número de cuenta.

Con objeto de solventar dicho problema, la propia Agencia Tributaria Canaria de oficio efectuó casi 1.000 requerimientos (921) a los interesados, de tal modo que ya se ha solucionado el problema en relación con la mayoría de ellos y persistiendo únicamente respecto a aquellos interesados que no han atendido dichas comunicaciones administrativas y no han comunicado sus actuales datos bancarios por lo que sus devoluciones siguen siendo fallidas y produciéndose la retrocesión de las mismas (ascienden en concreto a 140 beneficiarios –70 en la provincia de Las Palmas y otros 70 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife–). ”

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-0946 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª M.ª Elena Luis Domínguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre dotación de ambulancias en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 286, de 16/9/16).

(Registro de entrada núm. 2036, de 22/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.ª M.ª Elena Luis Domínguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre dotación de ambulancias en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta oral, formuladas por la Sra. diputada D.ª María Elena Luis Domínguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

DOTACIÓN DE AMBULANCIAS EN TENERIFE,
DOTACIÓN DE AMBULANCIAS EN TENERIFE,

PO/C-0946
PO/C-1021

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informa Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, en la actualidad el Servicio de Urgencias Canario está elaborando las bases para la contratación de los servicios de transporte sanitario terrestre urgente y no urgente de toda la Comunidad Autónoma. Se tienen en cuenta las necesidades de cada isla contempladas

en el Plan Regional de Urgencias y las que se derivan del análisis de la demanda de servicios por núcleo poblacional. Se prevé, además de la renovación de la flota de ambulancias, mejorar el equipamiento de los vehículos con nuevas tecnologías tanto en material sanitario como en las comunicaciones”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1021 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª M.ª Elena Luis Domínguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre dotación de ambulancias en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 296, de 30/9/16).

(Registro de entrada núm. 2036, de 22/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- De la Sra. diputada D.ª M.ª Elena Luis Domínguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre dotación de ambulancias en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta oral, formuladas por la Sra. diputada D.ª María Elena Luis Domínguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

DOTACIÓN DE AMBULANCIAS EN TENERIFE,
DOTACIÓN DE AMBULANCIAS EN TENERIFE,

PO/C-0946
PO/C-1021

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informa Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, en la actualidad el Servicio de Urgencias Canario está elaborando las bases para la contratación de los servicios de transporte sanitario terrestre urgente y no urgente de toda la Comunidad Autónoma. Se tienen en cuenta las necesidades de cada isla contempladas en el Plan Regional de Urgencias y las que se derivan del análisis de la demanda de servicios por núcleo poblacional. Se prevé, además de la renovación de la flota de ambulancias, mejorar el equipamiento de los vehículos con nuevas tecnologías tanto en material sanitario como en las comunicaciones”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1024 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el transporte sanitario no urgente de personas en tratamiento de hemodiálisis, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 296, de 30/9/16).

(Registro de entrada núm. 2173, de 27/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.ª María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el transporte sanitario no urgente de personas en tratamiento de hemodiálisis, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL TRANSPORTE SANITARIO NO URGENTE DE PERSONAS EN TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Mesa de Transporte Sanitario No Urgente (MTSNU) organiza el traslado de pacientes que acuden a tratamientos de hemodiálisis y que por su situación clínica no pueden trasladarse en un medio ordinario de transporte. Los criterios para autorizar o denegar el Transporte Sanitario no Urgente (TSNU) están recogidas en la Instrucción 7/98, del director del Servicio Canario de la Salud sobre la prestación del transporte sanitario terrestre”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1112 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la erradicación del picudo rojo de la palmera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 314, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 2174, de 27/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- De la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la erradicación del picudo rojo de la palmera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LA ERRADICACIÓN DEL PICUDO ROJO DE LA PALMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Nos complace informarles que en junio del 2016 fue declarada la erradicación en las islas Canarias de la plaga del picudo rojo. No obstante esta consejería sigue manteniendo una vigilancia mediante prospecciones en todas las islas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1114 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre los helicópteros medicalizados del Servicio de Urgencias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 314, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 2175, de 27/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre los helicópteros medicalizados del Servicio de Urgencias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS HELICÓPTEROS MEDICALIZADOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (GSC), a través de su División SUC, publicó a mediados del pasado año las –Bases de la Concurrencia de Ofertas para la Contratación de Transporte Sanitario mediante Helicópteros de Soporte Vital Avanzado– para su división Servicio de Urgencias Canario.

Una vez finalizados los plazos para la presentación de ofertas, hay 2 empresas del sector que han licitado para hacerse con el contrato. Actualmente nos encontramos en la fase de formulación de propuesta de adjudicación.

No obstante, dentro de las características técnicas de los aparatos que se reflejan en las Bases, se incrementan todas las prestaciones, incluida la capacidad de los helicópteros con respecto a los actuales”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1130 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre la plaga de pulgón negro en los almendros de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 314, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 2176, de 27/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre la plaga de pulgón negro en los almendros de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PLAGA DE PULGÓN NEGRO EN LOS ALMENDROS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez detectada y constatada la dispersión del pulgón negro del almendro, *Pterocholoides persicae*, en la mayor parte de la isla de Gran Canaria se procedió conjuntamente con el Cabildo Insular de Gran Canaria al reparto de un producto fitosanitario compatible con la agricultura ecológica entre todos y cada uno de los afectados por dicha plaga, con la finalidad de disminuir las poblaciones del mismo.

Paralelamente el Cabildo Insular de Gran Canaria, en colaboración con el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias está llevando a cabo una prospección para precisar la incidencia de dicho organismo nocivo y determinar los posibles enemigos naturales que pudieran llegar a controlar la plaga.

No obstante, se sigue trabajando en determinar el alcance y distribución de la misma, no solo en Gran Canaria, sino en el resto de las islas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1147 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre el inicio de las clases en las escuelas de capacitación agraria en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 314, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 2177, de 27/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- De la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre el inicio de las clases en las escuelas de capacitación agraria en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL INICIO DE LAS CLASES EN LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Previsiones:

- Ejecución de las obras de refuerzo estructural de forjado sanitario en la Escuela de Capacitación Agraria de Arucas.
- Mejora de la dotación económica del capítulo VI y con ella de los medios e instalaciones que faciliten el avance del cumplimiento de los objetivos citados en el apartado correspondiente.
- Aumento del n.º de usuarios de los servicios de residencia, desayuno y almuerzo.
- Disminución del n.º de alumnos de ciclos de FP, debido a la reducción del n.º máximo de plazas en aquellos ciclos que por cuestiones de prevención de riesgos y calidad de la formación práctica, así lo requerían.
- Mejora de los parámetros genéticos y productivos de la granja de caprino.

Objetivos:

El objetivo para este año consiste en profundizar en las áreas que conforman las líneas prioritarias para mejorar el cumplimiento del objetivo general de estos centros que no es otro que el de formar ciudadanos que sepan desarrollar su

actividad profesional de manera rentable, de acuerdo con las pautas marcadas por la reforma de la PAC y manteniendo el mundo rural en niveles de mayor y mejor cualificación profesional. Estas líneas se pueden resumir en:

- La Emprendeduría como actitud y capacidad para superar las dificultades actuales relacionadas con la obtención de puestos de trabajo.

- La importancia de la gestión en la empresa agraria, como instrumento de mejora de su rentabilidad.

- El asociacionismo como el mejor entorno para la defensa de los intereses de la actividad empresarial agraria.

- El desarrollo de la conciencia medioambiental en la práctica agraria.

- La seguridad e higiene en el trabajo como actitud para afrontar la actividad laboral”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1152 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento en relación con el III Plan de Salud de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 314, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 2178, de 27/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento en relación con el III Plan de Salud de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO EN RELACIÓN CON EL III PLAN DE SALUD DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 19 y 20 de julio de 2016, debatió el *Plan de Salud de Canarias 2016-2017* y aprobó un total de veintisiete resoluciones fruto del debate previo entre los componentes de la Comisión de Sanidad de este Parlamento, y que dieron lugar a la excepcional aprobación por unanimidad del mismo.

Las resoluciones las podemos englobar en tres grupos:

Un primer grupo que simplemente son un reconocimiento del esfuerzo realizado por todos los que han participado en la elaboración y redacción del plan de salud y vienen a reforzar los planteamientos desarrollados en el mismo. No son objeto de acciones concretas que hubiera que cumplir más allá del impulso de las líneas de actuación que el plan de salud establece. Estas resoluciones son de la 1 a la 8, ambas inclusive, y la 10.

Un segundo grupo de resoluciones en el que el Parlamento acuerda incorporar a la redacción del plan de salud nuevas acciones y estrategias que no estaban lo suficientemente recogidas en su redacción inicial. Estas son las resoluciones 9 (que cuenta con 8 sub-apartados), y la 24, relativa al Plan de Salud Mental de Canarias.

Se incluyeron en la redacción del plan de salud la totalidad de las resoluciones aprobadas.

Y el resto, un tercer grupo de resoluciones en las que se insta al Gobierno a desarrollar con diligencia las líneas de actuación y de colaboración que el propio plan ya plantea, sugiriendo en algunas, alternativas y posibilidades de ejecución, y sobre las que me interesa resaltar lo siguiente:

- Desarrollar un nuevo plan de salud a partir de 2018, al que se insta a esta consejería en la resolución 11, es un compromiso en el que ya estamos trabajando, pero que requiere la evaluación del actual plan de salud.

- La necesidad de mejorar la financiación (res. 15) ha tenido reflejo presupuestario con el incremento de 75 M de euros para 2017 con respecto al presupuesto de 2016.

◦ Las resoluciones 12 y 13, relativas a la incorporación de las líneas de actuación del plan en los PGC y los planes estratégicos, así como el impulso de la investigación y la innovación, se desarrollan en acciones concretas como son: la inclusión en los PGC 2016-2017, el impulso del instituto de investigación y el impulso de la compra pública de innovación con la presentación de tres grandes proyectos.

◦ Con respecto a las resoluciones 16 y 17, además de estar en proceso de revisión de las actuales plantillas y sus ratios poblacionales, se ha hecho el esfuerzo en su estabilidad al realizar las pruebas correspondientes a la OPE 2007 en las categorías de Enfermería y Aux. Administrativos, las más numerosas.

◦ Las resoluciones 18, 19, 20, 21 y 22 hacen referencia a la disponibilidad presupuestaria para el impulso del plan, la Formación requerida para su desarrollo, el Plan de comunicación del plan, los sistemas de información y sobre la Conferencia Regional de Salud.

En estos momentos este consejero puede informar a la cámara de la edición y publicación del documento del plan de salud del que ya se ha iniciado su distribución y del encargo a la Sociedad Canaria de Salud Pública de la realización de la Conferencia Regional de Salud en base a las conferencias insulares de salud, y la organización, en colaboración con SESPAS del debate técnico, político y social con invitados de ámbito nacional sobre este plan de salud y las líneas maestras que han de regir el próximo plan de salud. Se ha realizado, en colaboración con el ISTAC, una auditoría de los sistemas de información.

◦ La resolución 23, que hace referencia al fortalecimiento de los diferentes consejos de participación he de poner de manifiesto que durante 2016 se celebraron la totalidad de los consejos de salud de área previstos por ley.

◦ En relación con la resolución 26 en la que el Parlamento manifiesta la necesidad de fiscalización y continua evaluación de los conciertos sanitarios, se informa que el Plan de Salud ya recoge, en cierta medida, tal evaluación en la línea de actuación 4.3 en la cual se dice: *“se deberá trabajar en la optimización, el incremento de la eficiencia, de la calidad y de la productividad de todos los recursos sanitarios públicos disponibles para una adecuada provisión de la asistencia sanitaria, incluyendo la red concertada.”*

La fiscalización externa en el sector público es competencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, correspondiendo a dicha audiencia la elaboración del informe de fiscalización sobre la gestión de las prestaciones sanitarias concertadas con el SCS con el objetivo de determinar si se han adquirido las prestaciones concertadas en la cantidad, calidad y coste más adecuadas.

La fiscalización interna en el sector público es competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiendo a estos órganos la elaboración de dichos informes de fiscalización encaminados a dar respuesta a las cuestiones planteadas por el grupo parlamentario.

◦ Con respecto a la resolución 27, respecto a la evaluación y rendición de cuentas no requiere su incorporación al plan de salud pues de lo que se trata es de recordar el artículo 18.3 de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, siendo la misma una obligación para esta consejería”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1162 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre incidencia del empleo de panga en los menús en los centros educativos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 317, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 1929, de 21/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre incidencia del empleo de panga en los menús en los centros educativos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

INCIDENCIA DEL EMPLEO DE PANGA EN LOS MENÚS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, en coordinación con la Confederación de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de Canarias, Confapa, y los equipos directivos de los centros escolares, ha recabado la información relativa a los 469 comedores escolares del archipiélago, con el resultado de que ninguno sirve panga en sus menús”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1171 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Banco de Sangre de Donantes de El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 317, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 2037, de 22/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- Del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Banco de Sangre de Donantes de El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. David Cabrera de León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL BANCO DE SANGRE DE DONANTES DE EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La entrada en vigor del *Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión*, recopila y ordena en un mismo texto toda la normativa nacional anteriormente referida en materia de hemodonación y requisitos técnicos, la cual queda derogada, a la vez que incorpora al ordenamiento jurídico interno las disposiciones de la citadas Directivas 2002/98/CE y 2004/33/CE.

En el artículo 28 del mismo, se establecen tres categorías de centros y servicios sanitarios:

- Centro de transfusión: centro sanitario en el que se efectúa cualquiera de las actividades relacionadas con la extracción y verificación de la sangre humana o sus componentes, sea cual sea su destino, y de su tratamiento, almacenamiento y distribución cuando el destino sea la transfusión.

- Servicio de transfusión: unidad asistencial de un centro hospitalario, vinculada a un centro de transfusión, en la que, bajo la responsabilidad de un médico especialista en Hematología y Hemoterapia, se almacena sangre y componentes sanguíneos para su transfusión y en la que se pueden realizar pruebas de compatibilidad de sangre y componentes para uso exclusivo en sus instalaciones, incluidas las actividades de transfusión hospitalaria.

- Unidad de extracción de sangre para donación: unidad asistencial vinculada a un centro de transfusión, en la que, bajo la responsabilidad de un médico, se efectúan extracciones de sangre por personal de enfermería debidamente entrenado, en un vehículo o en salas públicas o privadas adaptadas al efecto.

El Hospital Insular N.ª S.ª de los Reyes de la isla de El Hierro dispone de un servicio de transfusión con dos FEA en Hematología y Hemoterapia. Dispone de un depósito de sangre de grupos O y A, Rh positivo y negativo, así como plasma fresco congelado AB. El depósito de sangre se mantiene para atender peticiones urgentes (accidentes, hemorragias) y pacientes crónicos con transfusiones periódicas. Con frecuencia la sangre no se usa y 15 días antes de su caducidad se devuelve al Centro Canario de Transfusión y se sustituye por sangre con mayor caducidad. El envío de plaquetas se hace a demanda para su transfusión inmediata.

El Centro Canario de Transfusión suministra dicha sangre con un índice de suministro del 100% de los grupos positivos y del 90% de los grupos negativos.

El Instituto Canario de Hemodonación realiza 3-4 campañas anuales de donación con unidades móviles en los distintos municipios de la isla de El Hierro y mantiene una unidad de extracción de sangre para donación en el Hospital Insular N.ª S.ª de los Reyes; el personal de dicha unidad es personal del hospital, técnicamente depende del Centro Canario de Transfusión. El punto de extracción actualmente abre 1 vez a la semana.

Las donaciones de sangre en la isla de El Hierro en el año 2015 fueron 321, 303 en unidades móviles y 18 en el hospital. En el año 2016, se han donado 318 bolsas, 41 en el hospital (en 12 meses) y 277 en unidades móviles (3 campañas de 5 días cada una). Hay que resaltar las condiciones logísticas para el transporte de sangre y hemoderivados y los costes materiales”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1226 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre la cuarta fase de la circunvalación en Arucas, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 342, de 31/10/16).

(Registro de entrada núm. 2179, de 27/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- De la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre la cuarta fase de la circunvalación en Arucas, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA CUARTA FASE DE LA CIRCUNVALACIÓN EN ARUCAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con la programación prevista, la fecha de finalización para la obra principal de la Fase VI de la Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria, es el 29 de septiembre de 2019 y la de sus obras complementarias n.º 1 es el 28 de marzo de 2019”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1231 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre implantación de la telemedicina, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 342, de 31/10/16).

(Registro de entrada núm. 2180, de 27/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- De la Sra. diputada D.^a María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre implantación de la telemedicina, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA TELEMEDICINA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad ha emprendido un largo recorrido en proyectos de telemedicina a través de su territorio, especialmente propicio por su geografía, en Canarias.

El Servicio Canario de la Salud ha entendido la telemedicina como una necesidad para sus ciudadanos y para una mejor eficiencia de sus profesionales. Esto ha sido motivado por diferentes razones:

- Demográficas. Las islas capitalinas concentran la mayor parte de la población.
- Distribución desigual de la población y recursos, entre las islas y en cada isla.

Grado de envejecimiento desigual.

- Epidemiológicas. Alta prevalencia de factores de riesgo y enfermedades crónicas. Ejemplos: diabetes, HTA, obesidad e inactividad.

Los objetivos y ventajas para la comunidad en la aplicación de los proyectos de telemedicina son:

- Equidad. Mejora de la accesibilidad.
- Calidad. Mejora de la resolutivez.
- Eficiencia. Mejora de la utilización de los recursos: reducción de la demanda de atención presencial, favoreciendo el autocuidado; y redistribución de los recursos.
- Incremento en la eficiencia de los servicios.
- Agilización de los resultados.

A continuación se enumeran las experiencias en telemedicina más significativas que el SCS ha llevado a cabo:

- *Teleconsulta* no presencial entre hospitales. Mejora de la accesibilidad de los pacientes de islas no capitalinas a servicios procedentes de sus hospitales de referencia. Actualmente entre el Hospital General de La Palma y el Hospital Universitario de Canarias. Especialidades como la Neurocirugía, Consejo Genético y la Unidad del Dolor, no disponibles presencialmente en la isla de La Palma se prestan a través de esta tecnología. Las encuestas de satisfacción de ciudadanos y profesionales respaldan esta actuación, que por otra parte ha presentado resultados objetivos en cuanto a reducción de listas de espera y reducción de costes. En la actualidad el sistema supera las cuatro mil visitas y se proyecta su expansión al resto de hospitales de la comunidad.

- *Indica*. Intervención múltiple sobre pacientes diabéticos, con el objetivo de la prevención terciaria de la Diabetes Mellitus tipo 2 (DM2) en Canarias, es decir, la mejora del control de las glucemias y los factores de riesgo para prevenir o retrasar las complicaciones más habituales de esta enfermedad. Proyecto premiado por la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (SEMFYC) como mejor proyecto de investigación. Participan todos los centros sanitarios, de Atención Primaria y Especializada, del SCS.

- *Especialista virtual*, interconsulta Atención Primaria - Atención Especializada no presencial, con acceso a la historia clínica electrónica. Endocrino virtual y otras especialidades. En la actualidad se realizan aproximadamente 110.000 visitas anuales.

- *Descentralización de la gestión del Tratamiento Anticoagulante Oral*. Se realiza la fase analítica completa en Atención Primaria, reduciendo desplazamientos y molestias al ciudadano y mejorando la eficiencia del servicio. En la actualidad se extiende el servicio al domicilio del paciente, autocontrol, mediante acuerdos firmados por el SCS y proveedores del servicio por medio de los dispositivos móviles de los pacientes.

- *Retisalud*. Cribado de Retinopatía Diabética. Originado en un proyecto de Teleoftalmología es un ejemplo de coordinación entre AP y AE, iniciado en la isla de El Hierro en el año 1999. Actualmente extendido por toda la

comunidad con resultados importantes en la mejora del seguimiento de la patología crónica, accesibilidad de los usuarios al sistema sanitario y mejora de la eficiencia de los servicios provistos. Incluidos todos los pacientes del SCS con la mencionada patología.

Entre otras experiencias de menor calado que se han llevado a cabo se destacan:

◦ *Teleinformado de electros (EKG)*. Valoración de electrocardiogramas emitidos desde las ambulancias vía móvil con cardiólogo de guardia en el hospital y coordinador de sala.

◦ *Teleradiología*. Informado de imágenes procedentes de una isla no capitalina a unos de los hospitales de isla capitalina, lo que mejora la eficiencia en la gestión de los recursos y la accesibilidad de los usuarios al sistema. Se produce con frecuencia entre cualquier centro con una incidencia.

◦ *Teledermatología*. Sistema de comunicación entre Atención Primaria y los dermatólogos de Atención Especializada que permite la gestión de imágenes digitales así como el informado (semiautomático) de las mismas. Proyecto de investigación y colaboración entre entidades privadas y públicas de la comunidad canaria. Alta valoración ciudadana y profesional. Reducción de costes frente al modelo tradicional, desplazar al profesional o al paciente.

◦ *Teleneurología*. Teleconsulta con ‘explorador virtual’, se ha desarrollado fundamentalmente entre islas no capitalinas y su hospital de Referencia (isla capitalina). Evita la consulta presencial y por tanto los desplazamientos entre islas.

◦ *Telemonitorización y telediálisis*. Teleconsulta con un equipo de monitorización y en algunos casos tratamiento mediante equipamiento programable remotamente. Se proponen mejoras tecnológicas para la ampliación de los servicios.

Fruto de la importancia que el SCS quiere dar a la Telemedicina y mHealth (Movilidad en Salud) se ha propuesto la creación de una unidad responsable para todo el SCS que impulse las actuaciones, las regule y ofrezca una metodología común para la obtención de la evidencia científica”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1287 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el nuevo centro de salud en Antigua, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 369, de 18/11/16).

(Registro de entrada núm. 2181, de 27/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el nuevo centro de salud en Antigua, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL NUEVO CENTRO DE SALUD EN ANTIGUA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Centro de Salud de Antigua se realizan todas las actividades incluidas en la cartera de servicios de Atención Primaria, estando dotado de los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de dichas actividades y adecuado a las necesidades asistenciales de la zona de salud.

Las nuevas instalaciones del Centro de Salud de Antigua, que incluyen un espacio dedicado a las urgencias, amplían la habitabilidad y el confort del centro anterior, tanto para los usuarios como para el equipo de trabajo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1305 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre publicación de las calificaciones de las oposiciones para auxiliar administrativo del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 368, de 18/11/16).

(Registro de entrada núm. 2182, de 27/2/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre publicación de las calificaciones de las oposiciones para auxiliar administrativo del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LAS OPOSICIONES PARA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Procede informar que con fecha 29 de noviembre de 2016 se publicó resolución del presidente del tribunal coordinador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (cuya convocatoria se publicó en BOC núm. 186, de 25/9/14) por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

Posteriormente, con fecha 2 de diciembre de 2016, se publicó resolución de corrección de errores de la anterior resolución.

Respecto a la forma y lugares de publicación, la base duodécima de la referida convocatoria, en su apartado 1, establece que *“una vez calificada la fase de oposición, el Tribunal Coordinador publicará, en la forma y lugares señalados en la Base Tercera, la relación de aspirantes que la hayan superado, por orden alfabético, con indicación de la puntuación obtenida en el ejercicio de que consta la fase de oposición”*.

Asimismo, en la base tercera se dispone que dicha resolución se publicará en los tabloneros de anuncios sitos en las diversas gerencias, direcciones gerencias y Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud. Además se publicó en la página web de la Dirección General de Recursos Humanos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.



Parlamento de Canarias